

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, á tener fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2do Abril y de 21 y 23 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >  
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

**Tarifa de inserciones**

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. 0'50

**PARTE OFICIAL**

**RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 73 de 14 Marzo.)

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla la Cátedra de Lengua francesa, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Pueden acudir á este concurso los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que en propiedad desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus instancias en este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, en el término de veinte días, á contar desde el de inserción de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», plazo que se amplía en quince días para los Catedráticos residentes en Canarias.

Este anuncio se hará público en los tabloneros de edictos de las Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que los Jefes de las mismas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 22 de Febrero de 1922.

—El Subsecretario, Zabala.

(Gaceta núm. 63 de de 4 Marzo.)

**Dirección general de primera enseñanza.**

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de «El Salvador», de Caravaca (Murcia).

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo para dicha plaza, á D. Marcos Martínez Carrillo, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos á la repetida plaza.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1922.—El Director general, Tangil.—Sr. Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia.

(Gaceta núm. 63 de de 4 Marzo.)

**Segunda sección.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 711.

**SECCION ADMINISTRATIVA DE MINAS de la PROVINCIA DE MURCIA**

«Don Jaime Cussó Maurell, vecino de Barcelona, en nombre y representación de la Compañía Minera de Portmán, domiciliada provisionalmente en Madrid, y con Agente, representante y apoderado en Murcia Don Anselmo Bañón, solicita la concesión de varias vías de transporte en término de La Unión, para el servicio de las minas «La Inglesa» y otras, que dicha entidad se propone explotar, enlazándolas con el depósito de minerales que proyecta establecer en las proximidades de la Punta del Orón, Bahía de Portmán.

El proyecto comprende un ramal de ferrocarril, llamado «Via Baja» de 5.813 metros de longitud que servirá á las minas «La Inglesa», «Carolina», «La Española», grupo de la «Crisoleja» y «Julia», del cual partirá á los 3.454 metros un plano inclinado que se enlazará en su cabeza con la vía «Cruz Chiquita», de 2.596 metros de longitud para el servicio de las minas «Balsa», «Depositaria» y otras, y á los 3.526 metros un nuevo ramal llamado de «Crisoleja» que se desarrollará en 45 metros con rampa del 1 por 100,

después en plano inclinado, nuevamente en rampa del 1 por 100 en 649 metros y por último en plano inclinado, para el servicio particular de la mina «San Valentín» y transporte de minerales y terrenos adquiridos en esta zona.

El ancho de vía será de 0'75.  
 Se abre información pública por término de treinta días hábiles, á fin de que aquellos á quienes afecte la construcción de dichas líneas de transporte minero, puedan producir cuantas reclamaciones estimen pertinentes, á cuyo objeto el proyecto presentado podrá ser examinado en las oficinas de la Jefatura de Minas, durante el referido plazo.  
 Murcia 9 de Marzo de 1922.

El Gobernador interino,  
**Mariano Martínez Paños**

**Cuarta sección.**

Número 521.

**REQUISITORIA**

Navarro Carrasco José, hijo de José y de Dolores, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, señas personales y particulares desconocidas, domiciliado últimamente en Lorca (Murcia), procesado por falta á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Princesa número 4, Don Francisco Larios de Medrano y Martí.

Alicante 14 de Febrero de 1922.  
 —El Comandante Juez instructor, Francisco L. de Medrano.

Número 521.

**Requisitoria.**

López López Antonio, hijo de José y de Isabel, natural de Mazarrón (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, señas personales y particulares desconocidas, domiciliado últimamente en Mazarrón (Murcia), procesado por falta á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Princesa núm. 4, D. Francisco Larios de Medrano y Martí.

Alicante 14 de Febrero de 1922.  
 —El Comandante Juez instructor, Francisco L. de Medrano.

Número 585.

**REQUISITORIA**

Francisco Cabilla Martínez, marinero de este Arsenal, hijo de Emilio y de Adelaida, natural de Cádiz, de 27 años de edad, de estado soltero, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, color trigueño, barba saliente, alto y carácter alegre, procesado por el delito de reincidencia en faltas, deberá ser conducido ó presentado en la Ayudantía de Guardia de este Establecimiento en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina Don Antonio Sánchez Pérez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cartagena 21 de Febrero de 1922.  
 —El Secretario, Manuel Santana.—  
 V.º B.º: El Juez instructor, Antonio Sánchez.

Número 522.

**Requisitoria.**

Reverte Díaz Antonio, hijo de Ramón y de María, natural de Lorca (Murcia), estado soltero, de 23 años de edad cuyas señas personales se desconocen, procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado á concentración para su destino á cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan García Plaza, en el Cuartel Monte-Olivet en Valencia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valencia 10 de Febrero de 1922.  
 —El Capitán Juez instructor, Juan García.

Número 508.

**Requisitoria.**

Enrique Martínez Carrión, hijo de José y de María, natural de Cuevas (Almería), de estado soltero, de oficio barbero, de 23 años de edad y cuyas señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en Lyon (Francia), procesado por falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Serapio Collar Muelas, Alferez (E. R.) del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en la tercera Comandancia del Cuerpo, de guarnición en Valencia, en el Cuartel del R. fugio.

Dado en Valencia á diez de Febrero de mil novecientos veintidós.  
 —Serapio Collar.

## Quinta sección

Número 1.355

# ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

## DE LA

### PROVINCIA DE MURCIA

RELACION nominal de los industriales declarados fallidos en los años y trimestres que se expresan y se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 y 180 del vigente Reglamento del ramo y en el 59 del de Recaudación, según el cual deberán cesar de hecho en las relacionadas industrias, y si no lo hicieren serán considerados defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2.º del art. 172 del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia a los Tribunales de justicia.

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débito Ptas. Cts.
<b>CIEZA</b>				
<i>Cuarto trimestre de 1918.</i>				
109	Alfosso Haro Rodriguez.	Catorce pares mazos.	P. Madrid	163 90
110	El mismo.	Salto agua.	Id.	33 77
122	El mismo.	Molino harinas.	Id.	51 33
141	Ramón María Capdevila Marín.	Procurador.	P. C. Martínez	29 07
175	José Lozano Fernández.	Tejidos.	Buitrago.	27 53
176	Manuel Guardiola.	Id.	Santo Cristo.	27 53
170	Juan Martínez Montiel.	Id.	Id.	82 58
177	Francisco Pérez Nieto.	Panadero.	P. Madrid.	15 66
183	Carlos Anaya Gómez.	Mercería.	Larga.	30 97
<i>Año de 1918.</i>				
184	José García Sánchez.	Un torno.	C. Madrid.	32 17
»	El mismo.	Id.	Id.	74 75
»	El mismo.	Id.	Id.	74 75
»	El mismo.	Id.	Id.	74 75
»	El mismo.	Id.	Id.	74 75
»	El mismo.	Id.	Id.	74 75
»	El mismo.	Id.	Id.	74 75
»	El mismo.	Id.	Id.	74 75
»	El mismo.	Id.	Id.	74 75
<b>LIBRILLA</b>				
<i>Año de 1918.</i>				
2	Pedro Martínez Rubio.	Abacería.	Molino.	35 60
3	Gabriel Martínez Rubio.	Id.	Plaza.	35 60
4	Alfonso Navarro Montalbán.	Id.	G. Aznar.	35 60
5	Salvador López Romero.	A. Consumos.	Plaza.	126 20
6	José Martínez Hernández.	Molino.	Huerta.	23 44
7	Francisco Asensio Herrero.	Id.	Id.	36 »
8	José María Cayuela Baño.	Puesto pan.	Clemente.	18 49
10	Francisco Jara Rodríguez.	Médico.	Id.	38 30
<i>Año de 1917.</i>				
2	Pedro Martínez Rubio.	Abacería.	Molino.	35 60
3	Gabriel Martínez Rubio.	Id.	Plaza.	35 60
4	Alfonso Navarro Montalbán.	Id.	G. Aznar.	35 60
5	Salvador López Romero.	A. Consumos.	Plaza.	126 20
6	José Martínez Hernández.	Molino.	Huerta.	23 44
7	Francisco Asensio Herrero.	Id.	Id.	36 »
8	José María Cayuela Baño.	Puesto pan.	Clemente.	18 49
<b>LA UNION</b>				
<i>Cuarto trimestre de 1918.</i>				
19	Fu'gencio Conesa Espin.	Objetos eléctricos.	Mayor.	146 16
20	Angeles Díez Carrillo.	Id.	Id.	146 16
21	José Franco Rodríguez.	Id.	A. Sabio.	146 16
27	José Lucas Hernández.	Sombreros.	Bailén.	84 41
28	Angel Saura.	Id.	Mayor.	84 40
34	Antonio Guijarro Huertas.	Comestibles.	Retiro.	53 35
36	Julio Pérez García.	Id.	Mayor.	53 35
46	Encarnación Hernández.	Confección de ropas.	Cebollas.	48 84
47	Antonio López.	Id.	Mayor.	43 84
55	Francisco Cánovas.	Abacería.	Bailén.	34 71

(Secontinuará.)

## Sexta sección.

Número 115.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### DE LA UNION

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo Ayuntamiento, durante el pasado mes de Diciembre.

Ordinaria del día 2.

Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Roca Reyes.

Se aprueban el acta de la anterior y varias cuentas.

Se concede licencia a la Sociedad Colectiva Martínez, Campillo y Gil para realizar obras en la casa número 6 de la calle del Taller de su propiedad, previo pago del arbitrio correspondiente y sin perjuicio de tercero.

Se acuerda la inclusión en el padrón vecinal vigente de Lucas Agustín Olivares, conforme tiene solicitado.

Se acuerda asistir en Conporación a la función religiosa que en honor de la Inmaculada Concepción, ha de celebrarse el día 8 del actual en la Iglesia de Nuestra Sra. del Rosario de esta ciudad.

Ordinarias del día 9.

Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Roca Reyes.

Se aprueban el acta de la anterior y varias cuentas.

Se acuerda determinar y declarar las vacantes de los Sres. Concejales a quienes corresponde cesar en sus cargos conforme está prevenido, que se figen edictos para su publicación, y comunicar este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se acuerda declarar la baja del padrón de carruajes de lujo de Don Antonio Paredes Tercero, conforme tiene solicitado.

Ordinaria del día 16.

Por ausencia del Sr. Alcalde y Tenientes de Alcalde preside el Concejel que le corresponde D. Pedro Sánchez-Osorio Roldán.

Se aprueban el acta de la anterior y varias cuentas.

Se aprueban los estados de la recaudación obtenida por varios arbitrios durante los días del 21 al 30 del pasado mes y 1 al 10 del actual, ordenando el ingreso de su importe en Arcas municipales.

Se aprueba el extracto de acuerdos correspondiente al pasado mes de Noviembre.

Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes conforme con lo propuesto por la Comisión de Policía Urbana, se acuerda conceder licencia gratuita a D. Antonio Cánovas Inglés, para derribar las casas números 14 y 16 de la calle del Desposorio.

Asi mismo y de acuerdo con lo informado por la expresada Comisión, se acuerda desestimar la solicitud de D. Juan López Martínez, en virtud a que las casas números 47 de la calle del Consuelo y 32 de la de Pinar del Río, reúnen condiciones de estabilidad.

Correspondiendo renovar la Junta local de 1.ª Enseñanza conforme dispone el R. D. de 5 de Mayo de 1913, se acuerda designar a los Concejales D. Juan Blázquez Conesa y D. Salvador Aznar Vidal, y al Farmacéutico D. Diego Pedreño Solano.

Se acuerda pase a informe de la Contaduría un escrito de D.ª Josefa Guzmán Angosto, en que solicita autorización para ceder a D. Cayer-

tano Martínez Camachos la fosa-nicho de adultos núm. 369, que posee en el Cementerio de Nuestra señora del Rosario de esta ciudad.

Se acuerda la inclusión en el padrón de carruajes de lujo de Don Francisco Martínez Redondo con un carro atarantado y que se excluya del mismo a D. Ginés Navarro Paredes.

Se acuerda pase a informe del Negociado correspondiente un escrito de D. Domingo Esparza García, en que solicita su baja del padrón de carruajes de lujo.

Se acuerda conceder licencia gratuita a D. Ginés Sánchez García para el derribo de las casas números 3 y 7 de la calle del Ratrillo y 8 de las Barcas, conforme propone la Comisión de Policía Urbana.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que invierta 25 pesetas en adquirir ejemplares del «Album de la Caridad» editado por la Cruz Roja, para allegar recursos en favor de los heridos hospitalizados en esta ciudad y procedentes de Melilla.

Ordinaria del día 23.

Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Roca Reyes.

Se aprueban el acta de la anterior y varias cuentas.

Conforme con lo propuesto por la Comisión correspondiente, se acuerda conceder licencia gratuita a Don Alfonso Hernández Martínez para derribar la casa núm. 15 de la Plaza de Los Hernández, y a D. Pedro Valero Aranda para derribar las números 1 y 13 de la calle de Cirujeda y 13 de la de Valencia.

Asimismo y a propuesta del Concejal Sr. Sánchez-Osorio, se acuerda conceder licencia gratuita a Don Francisco Martínez Navarro para el derribo de la casa núm. 22 de la calle de la Tejera, y a D. Antonio Cánovas Inglés, con respecto a las números 3 de la calle de la Boquera y 1 de la plaza de Castelar, por encontrarse en estado ruinoso.

Conforme con lo informado por el Negociado correspondiente, se acuerda declarar la baja del padrón de carruajes de lujo, de D. José Pedro Martínez.

Asimismo y conforme con lo informado por la Contaduría en el escrito de D.ª Josefa Guzmán Anfos, se acuerda autorizarla para que transfiera a D. Cayetano Martínez Camachos los derechos de propiedad de la fosa-nicho de adultos número 369.

Se acuerda aprobar el proyecto de transferencias de varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos del corriente año económico confeccionado por la Contaduría, y que se exponga al público por quince días.

Ordinaria del día 30.

Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Roca Reyes.

Se aprueban el acta de la anterior y varias cuentas.

Se aprueban los estados de la recaudación obtenida por varios arbitrios durante los días del 11 al 20 del actual, ordenando el ingreso de su importe en Arcas municipales.

Se acuerda conceder licencia gratuita a D. Manuel Sánchez Sánchez para derribar las casas números 15 de la Plaza de Castelar y 3, 4, y 5 de la calle del Moral, conforme propone la Comisión de Policía Urbana.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, se acuerda solicitar del Estado se encargue de satisfacer el alquiler de la casa de Telégrafos de esta ciudad y que se transforme en completo, el servicio limitado que la misma presta.

La Unión 1.º de Enero de 1922.

—El Secretario, José Cortés.

Sesión del día 6 de Enero de 1921.

Leído extracto de acuerdos correspondiente al pasado mes de Diciembre y en contrándolo conforme, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*, según dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal; certificado.—José Cortés.—V.º B.º Roca.

Número 1.316.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Mes de Febrero.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes actual.

Sesión ordinaria del día 6.

Presidencia de D. Salvador Escudero Vidal.

Asistiendo los Sres. Lorente, Cortés, Pedrero, Ortega (D. Arturo), Cervantes, Carrión, Dorda, Madrona, García, Inglés, Vázquez, Albaladejo y Sevilla, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo sea nombrada D.ª Soledad Sánchez Martínez, Maestra subvencionada de la Escuela de Los Puertos.

También se sancionaron tres dictámenes de la Comisión de policía urbana, proponiendo se concedan licencias para verificar obras a Don Juan Rizo, D. José Miras y D. Joaquín Barceló.

Leyose una instancia de la viuda del barrendero Ginés García Lorente, solicitando un socorro y el Ayuntamiento acordó concederle el de 100 pesetas por una sola vez que se abonará con cargo al capítulo 9.º, artículo 4.º del presupuesto corriente.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

También se sancionó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último.

Leyose diligencia de no haberse presentado reclamación alguna contra la lista electoral de compromisarios y el Ayuntamiento acordó declararla definitiva.

Dióse lectura de un informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo que el pago de la conducción de carnes del Matadero a las tablajerías se haga semanalmente y el Ayuntamiento acordó dar por visto el referido dictamen.

Aseguida se dió lectura de una moción suscrita por varios señores Concejales, proponiendo fórmulas referentes a la adquisición de trigo argentino y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Se dió lectura de una instancia suscrita por D. Pio Wandosell, solicitando su inscripción en el padrón de vecinos y la Corporación acordó acceder a lo solicitado.

Ordinaria del día 13.

Presidencia de D. Juan Pedrero Saura.

Asistieron los Sres. Lorente, Albaladejo, Cortés, Dorda, Llorca, García Inglés, Vázquez, Lorca, Carrión y Sevilla, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobada una moción de la Junta de inspección y recepción de

obras para edificio de Correos y Telégrafos, referente a ofrecimientos de terrenos para la construcción en esta ciudad de una casa para aquellos servicios.

Se acordó que quede sobre la mesa de Secretaría el dictamen de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo la cantidad que debe abonarse a D. Alfonso Torres y Doña Antonia Andulla por el alquiler de la Escuela y casa habitación del Maestro del Lentiscar.

Igual acuerdo recayó en el informe de la Comisión de Propios referente al arrendamiento de terrenos y pozos para encerrar nieve que posee el Ayuntamiento en la Sierra de Espuña.

Ordinaria del día 20.

Presidencia de D. Salvador Escudero Vidal.

Asistieron los Sres. Llorca, García, Inglés, Pedrero, Cortés, Castaño, Cervantes, Maya, Dorda, Sanz, Martínez (D. Salvador), Sevilla, Ortega (D. Arturo) y Carrión, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del dictamen de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo la cantidad que debe abonarse a D. Alfonso Torres y D.ª Antonia Andulla por el alquiler de la casa escuela y casa habitación del Maestro del Lentiscar.

Aseguida se dió lectura de una instancia del Procurador Sr. Castillo, solicitando en nombre de Don Alfonso Torres que se peguen a este los alquileres de ambos locales y el Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen de que se ha dado cuenta.

También y según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente lectura del informe de la Comisión de Propios, referente al arrendamiento de los terrenos y pozos de encerrar nieve que posee el Ayuntamiento en la Sierra de Espuña y la Corporación acordó prestarle su aprobación.

Se acordó acceder a la petición del Escribiente de Secretaría D. José María Campos, en la que solicita un mes de licencia por enfermo.

Leyose una instancia de la viuda del sereno Francisco Fernández, solicitando un socorro y el Ayuntamiento acordó el de 100 pesetas que se abonará con cargo al capítulo 9.º, artículo 4.º del presupuesto corriente.

Dióse lectura de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, trasladando Real orden del Ministerio de la Guerra, sobre organización de somatenes y la Corporación acordó darse por enterada y que se manifieste que en Cartagena no hay motivo ni necesidad por hoy de la organización de somatenes.

Dióse lectura de un oficio del señor Juez de Instrucción de este partido, ofreciendo una causa que se instruye por estafa por si la Corporación desea mostrarse parte y el Ayuntamiento acordó no mostrarse parte en el sumario reservándose el derecho de no renunciar a la indemnización que pudiera corresponderle.

Leyose un oficio de la Dirección general de Prisiones interesando se manifieste si puede o no facilitar el Ayuntamiento los terrenos necesarios para la construcción de una prisión y el Ayuntamiento acordó hacer gestiones cerca del Sr. Berisso para adquirir el terreno que falta después de los diez mil metros que ha cedido y que en sentido afirmativo se conteste a la Dirección de Prisiones.

Leyéronse tres dictámenes de la Comisión de Policía urbana propo-

niendo se autorice al ramo de Marina la apertura de una zanja para el tendido de un cable de energía eléctrica desde San Antonio Abad al Arsenal a D. Juan Julián Oliva, para reconstruir la fachada de la casa número 14 de la calle de Cervantes de San Antonio Abad y a D. Antonio Muñoz reconstruir también la fachada de la núm. 27 de la calle Mayor de esta ciudad.

Dióse lectura de una moción suscrita por el Sr. Concejal D. Luis Cortés, referente al arriendo del arbitrio de carruajes de lujo y el Ayuntamiento acordó que la misma pase para su informe a la Comisión de Hacienda.

Ordinaria del día 27.

Presidencia de D. Salvador Escudero Vidal.

Asistieron los Sres. Madrona, Vázquez, Dorda, Cortés, Pedrero, Castaño, Carrión, Albaladejo, Sevilla, Ortega (D. Arturo), Martínez (D. Salvador), Mayas, García (Don Pedro Antonio) y Sevilla, siendo aprobada el acta de la anterior.

Leyose un dictamen emitido por la Comisión de Régimen interior proponiendo se conceda un socorro a la viuda del barrendero Juan Marín, y el Ayuntamiento acordó concederle el de 100 pesetas por una sola vez que se abonará con cargo al cap. 9.º art. 4.º del presupuesto corriente.

Fueron aprobados los dictámenes emitidos por la Comisión de Policía urbana proponiendo se autorice a D. Juan Conesa para cercar un terreno de su propiedad en el barrio de los Dolores y a D. Agustín Pérez modificar los huecos de la fachada de una casa en dicho barrio y a Don Tomás Bernal construir un edificio en la Diputación de la Magdalena.

Leyose un oficio del Sr. Alcalde de Toledo remitiendo un denotivo para su reparto entre los más necesitados que sufrieron daño con motivo de la inundación y la Corporación acordó quedar enterada y que se le vuelvan a dar las gracias.

Dióse lectura de una instancia de D.ª Soledad Fernández acompañando su título de Profesora en partos para que se inscriba en el libro de cartas reales y el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda dejando a la resolución del Ayuntamiento la petición de la Junta municipal del Censo electoral sobre gratificación a los empleados al servicio de la misma en las últimas elecciones y la Municipalidad por mayoría de votos acordó conceder la gratificación de 250 pesetas para que el señor Presidente de aquella la reparta entre los empleados que han prestado el servicio.

Dióse lectura de un oficio del Contador de fondos municipales proponiendo una transferencia de crédito e informe de la Comisión de Hacienda y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación con el voto en contra del Sr. Dorda.

Acto seguido se dió lectura de un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo los arbitrios que su recaudación deben adjudicarse en subasta pública y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que por la referida Comisión se formulen los pliegos de condiciones para que se lleven a efecto los citados arriendos.

Leyose otro dictamen de la mencionada Comisión proponiendo el aumento a los empleados acordándose recabar a la Comisión para que es a proponga una escala gradual de aumento de sueldo a los empleados.

Dióse lectura de un telegrama del Sr. Ministro de Fomento que dirige

al Sr. Alcalde manifestando que ha autorizado al Jefe de la División del Seguro para redactar proyecto sobre inundación con carácter urgente y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se acordó se pague del capítulo de imprevistos la restauración del cuadro de Santa Catalina.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de las gestiones realizadas cerca del Sr. Berisso sobre adquisición de terrenos para la construcción de la penitenciaría y el Ayuntamiento acordó aceptar el precio de tasación dándose un voto de gracias al Sr. Berisso y al Sr. Alcalde y que se comuniqué el acuerdo á la Dirección general de prisiones.

Y por último dió lectura del proyecto de presupuesto para el año económico 1920 á 1921 y la Corporación acordó prestarle su aprobación con las modificaciones introducidas quedando expuesto al público por el tiempo que la ley señala y terminado que sea con las reclamaciones que se deduzcan se dé cuenta para su sanción á la Junta municipal.

Cartagena 29 de Febrero de 1920.—El Secretario, José Carreño.

Sesión de 19 de Marzo de 1920.

En la de este día dió cuenta del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anotó y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: Mora.

Número 732.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MULA

**Edicto.**

Por el presente se hace saber: Que hallándose instruyendo esta Alcaldía expediente de excepción legal, de hijo único de padre ausente por más de 10 años en ignorado paradero, con hermanos menores, promovido por el mozo Antonio Asensio García, de Francisco y Resurrección, número 135 de este sorteo para 1921, y para dar cumplimiento á lo que dispone el inciso segundo del art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se hace público por este medio la ausencia en ignorado paradero más de 10 años, del vecino que fué de ésta Francisco Asensio López, padre del referido mozo causante de la excepción de que se trata.

Mula 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Juan J. Molina.

Número 730.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE JUMILLA

**Edicto.**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Feliciano Ramos Bernal, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento

de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Feliciano Ramos Bernal, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Feliciano Ramos Bernal, es hijo de Antonio y de Ginesa, cuenta 48 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color trigueño, frente espaciosa y boca regular.

Jumilla 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Jesús J. Trigueros.

Número 636.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE TOTANA

**Edicto.**

Don Ginés Martínez Cánovas, Alcalde constitucional de esta Ilustre Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose terminado la confección del padrón de urbana para el cobro de la contribución por edificios y solares para el próximo año económico de 1922 á 1923, existentes en este termino municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de diez días, á contar desde en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Totana 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ginés Martínez.

Número 733.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE LORCA

**Edicto.**

Don Salvador Guerrero Navarro, Presidente de la Sección 4.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándome instruyendo diligencias en averiguación del paradero de Pedro Martínez García y de Juan Martínez Vera, padre y hermano del mozo Francisco Martínez Vera, núm. 208 del Reemplazo actual y de esta Sección 4.ª, los cuales se ausentaron de esta población hace más de diez años, ignorándose su actual paradero, por lo que se les cita por medio del presente para que comparezcan ante mi autoridad ó la del pueblo donde se encuentren y si fuese en el extranjero ante el Consulado de España, rogando á las personas que tuvieren conocimiento de su paradero, se sirvan manifestarlo ante esta Sección de mi presidencia.

Las señas de Pedro Martínez García, son: estatura regular, pelo negro y calvo, color moreno, ojos pardos, rasurado, usaba cuando se ausentó traje claro, gorra y alpartas, su oficio es el de albañil, tiene cincuenta y dos años; Juan Martínez Vera, es de estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos pardos, color moreno, usaba traje obscuro, su oficio jornalero.

Lorca 11 de Marzo de 1922.—El Presidente, S. Guerrero.—P. S. M.: El Secretario, Jesús Molina.

Octava sección

Número 724.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CARTAGENA

**Requisitoria.**

Gómez Marcos Vicenta, de estado casada, profesión sus labores, de 35 años de edad, estatura regular, delgada, rubia ojos azules, pómulos salientes, muy chata, domiciliada últimamente en esta ciudad, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, para ser indagada é ingresar en la Cárcel del partido por haber sido decretada su prisión en dicha causa.

Dada en Cartagena á diez de Marzo de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Pedro Martínez.

Número 719.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE TOTANA

Don Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y hallándose comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Ejecución Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Muñoz Cortés, de cuarenta años, soltero, jornalero, hijo de Gerónimo y María Dolores, natural de Zurgena (Almería), vecino de Murcia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante la sección segunda de la Audiencia de Murcia y en el sumario 53 de 1919, seguido por amenazas; bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y encargo á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y habido que sea lo conduzcan á las cárceles de la ciudad de Murcia á disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia de dicha capital.

Dada en Totana á diez de Marzo de mil novecientos veintidós.—Santiago Rivadulla.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Número 698.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CORDOBA

**Requisitoria.**

Conesa Morales Francisco, natural del Llano del Beal, vecino del Cerro Muriano, hijo de Tomás y de Ana María, de veintidós años, soltero, minero, con instrucción, comparecerá dentro de diez días ante este Juzgado, para que extinga la condena que le ha sido impuesta en causa por hurto.

Córdoba 6 de Marzo de 1922.—El Juez de Instrucción, José Aguilar.

Número 734.

JUZGADO MUNICIPAL  
DE CARTAGENA

Don Adolfo Serra Valentín, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra Francisco Giménez García, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

**Sentencia.**

En la ciudad de Cartagena á veinticinco de Febrero de mil novecientos veintidós. El Tribunal municipal compuesto por el Juez D. Adolfo Serra Valentín y los Adjuntos D. José Tuells Banet y D. Isidoro Lacedonia Tortosa. Vistas las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado por hurto, contra Francisco Giménez García, de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, con domicilio que fué en esta ciudad, barrio de San Antonio Abad, calle de Bautista, hoy en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio fiscal.

**Fallamos:**

Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Francisco Giménez García, á la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Y para que sirva de notificación en forma al condenado, publíquese esta sentencia en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Así por esta nuestra definitiva sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo Serra.—José Tuells.—I. Lacedonia.

Y para que conste, libro el presente que firmo en Cartagena á siete de Marzo de mil novecientos veintidós.—Adolfo Serra.—P. S. M., C. Campoy.

**Anuncios.**

**A LOS ALCALDES Y CONTADORES  
DE LOS AYUNTAMIENTOS**

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 5 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines Oficiales* de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.»

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.